

PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES

Las mujeres y el trabajo

La definición del término “trabajo” suscita de por sí una controversia y existe una multiplicidad de acepciones del concepto. Las distintas definiciones que aportemos del mismo no son neutras, implican una forma muy determinada de considerar la sociedad y un posicionamiento incluso político en torno al propio concepto.

Hay quienes diferencian entre trabajo productivo y no-reproductivo; productivo e improductivo; quienes consideran trabajo a aquellas actividades que impliquen intercambio monetario. Si realizamos una lectura en clave feminista del concepto de trabajo hemos de rechazar los mercados y lo monetario como eje de análisis y pasar a sustituirlos por el mantenimiento de la vida y el tiempo de la vida.

Trabajo es por tanto mucho más que trabajo asalariado. El trabajo tradicionalmente desempeñado por las mujeres y no remunerado se ha venido llamando “trabajo doméstico”, si bien esa denominación podemos considerarla un tanto simplista. Fue a partir de la década de los sesenta cuando comenzó a considerarse trabajo el llamado trabajo doméstico.

Al hacer alusión al trabajo doméstico el concepto nos evoca las tareas materiales que se desempeñan en los hogares (planchar, fregar, lavar, cocinar, tender, etc.). Sin embargo cuando queremos hacer referencia a ese trabajo invisibilizado y realizado tradicionalmente por las mujeres el término “trabajo de cuidados” se nos antoja más preciso y definitorio de todo lo que ese trabajo implica y de sus componentes afectivos y relacionales al margen de lo material (cuidar a las personas adultas, ancianas o enfermas, a las niñas y los niños, etc.). De este modo, para referirnos a ambas dimensiones de este tipo de trabajo podemos hablar de trabajo doméstico y de cuidados.

Lo cierto es que el hecho de que tradicionalmente la economía se haya centrado en la producción y el intercambio mercantil, relegando el trabajo doméstico y de cuidados al plano de lo no-económico deriva de las relaciones de poder establecidas en el reparto de los trabajos y sus frutos. Es decir, tradicionalmente, por razones culturales e ideológicas, los hombres tienen y han tenido asignado el trabajo de mercado que

representa las actividades socialmente valoradas y económicamente remuneradas y las mujeres, por el contrario, han venido teniendo asignadas las actividades que están fuera del mercado y no gozan ni de remuneración ni de reconocimiento social, las relativas a la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de las personas.

El modelo cultural dominante establece esta dicotomía entre el hombre proveedor de ingresos y la mujer ama de casa. En las últimas décadas, en el mundo occidental capitalista, las mujeres se han ido progresivamente incorporando al mercado laboral remunerado. Sin embargo, este hecho no ha implicado que abandonen su rol de cuidadoras y ahora mantienen un doble rol que ha supuesto la multiplicación de su trabajo. Esto es así porque los hombres han mantenido su rol de proveedores y no han asumido el rol de cuidados. El resultado del proceso supone que la participación laboral femenina evidencia las tensiones existentes entre las actividades económicamente remuneradas y reconocidas y las que no lo están y los conflictos en la organización de los tiempos.

La invisibilización del trabajo femenino se perpetúa gracias a los enfoques y perspectivas empleados en la disciplina económica. En lugar de analizar el trabajo desde una perspectiva global que tenga en cuenta las relaciones entre el sistema familiar, el mercantil y el público, se mantiene la tradicional concepción centrada exclusivamente en el mercado. A este respecto, las estadísticas hacen un flaco favor a la visibilización del trabajo femenino, ya que reflejan lo que la teoría sostiene, obviando las contribuciones de las mujeres. Esto supone la no valoración de un trabajo que es fundamental para la supervivencia, la socialización y la calidad de vida, en definitiva, para que pueda llevarse a cabo el trabajo del mercado.

La clásica división del mercado de trabajo en personas activas e inactivas refleja la consideración de las mujeres como “elementos no productivos”, ya que se les atribuye la categoría “inactivas”, categoría que comparten estudiantes, pensionistas, personas discapacitadas y “labores del hogar”. Por otro lado, aunque las tasas de actividad femenina que reflejan la población económicamente remunerada han aumentado considerablemente en las últimas décadas, se mantienen a niveles notablemente más bajos que las tasas de actividad masculina en la mayoría de los países occidentales.

Al igual que ocurre con los conceptos de actividad/inactividad, la dicotomía empleo/desempleo ha sido formulada bajo una óptica eminentemente masculina, dado que no se ajusta a la experiencia laboral de las mujeres. Por su parte, las estadísticas

reflejan que el desempleo afecta mayoritariamente a la población joven y a las mujeres y, a su vez, existen grandes diferencias según el estado civil de las mujeres.

Conviene en este punto señalar la dificultad añadida de las mujeres a la hora de integrarse en el mercado laboral, prueba evidente de lo cual representa el volumen de mujeres que trabajan a media jornada y con contratos temporales.

La doble presencia laboral y la sobrecarga de trabajo que asumen las mujeres generan mayores dificultades de conciliación de tiempos y espacios; suponen contradicciones entre la producción de mercancías y el trabajo familiar, la búsqueda de la calidad de vida y la búsqueda de beneficios y conllevan graves tensiones identitarias, fundamentalmente padecidas por las mujeres. Plantear el trabajo asalariado y el trabajo de cuidados como una cuestión personal que las mujeres deben conciliar supone no asumir las causas estructurales que provocan el problema, negar su carácter social y político y obviar la necesidad de sentar las bases para una verdadera negociación de implicaciones colectivas y públicas.

Bajo estos planteamientos es imposible que la mayoría de las mujeres se incorporen al mercado laboral en igualdad de condiciones que la población masculina. Para poder operar un verdadero cambio y profundizar en un sistema económico que persiga la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas que participan de él es imprescindible la voluntad política de las distintas instituciones sociales para establecer condiciones que permitan un cambio ideológico y cultural. Para el cambio social es necesario que se establezcan políticas públicas que incidan en aspectos como el desarrollo de ayudas y servicios públicos de cuidados, la creación de mecanismos de presión dirigidos al sector masculino para que asuma sus responsabilidades en el trabajo de cuidados y la materialización efectiva de acciones específicas destinadas a fortalecer el mercado laboral femenino.

La globalización y sus efectos en las mujeres

Entendemos la globalización económica neoliberal como un conjunto de procesos caracterizados por la extensión mundial de una serie de pautas, fundamentalmente vinculadas a prácticas económicas agresivas que defienden los intereses del capitalismo occidental. El actual proceso globalizador supone una clara apuesta por la especulación, la fusión de capitales y el despliegue de grandes estrategias de deslocalización.

La globalización ha conllevado una importantísima reforma económica internacional. El papel del Estado se ha visto reducido de forma notable lo que ha ocasionado una mayor desregulación de los mercados, mayores privatizaciones de actividades económicas tradicionalmente desempeñadas por el Estado, una relevante reforma fiscal, la reducción y reorientación del gasto y el descenso del déficit público.

Algunas de las consecuencias de la globalización económica han sido los cambios en las tasas de actividad, un crecimiento del empleo formal y la reducción del desempleo. Se ha reducido la brecha salarial entre hombres y mujeres y ha aumentado de forma significativa el empleo informal. Este proceso de dimensiones internacionales ha conllevado lo que se ha denominado *feminización del mercado de trabajo*.

En términos generales, la globalización ha supuesto mayores oportunidades de empleo para las mujeres y, por consiguiente, mayor autonomía económica y poder de decisión. Pero lo que podríamos considerar una mayor igualdad en el mundo laboral, no supone más que una igualdad a la baja, dado el aumento del poder empresarial. Ha aumentado la vulnerabilidad de las mujeres, convirtiéndolas en las grandes perjudicadas del proceso. En lo referente al trabajo no remunerado, que recordemos, siempre recae de forma mayoritariamente abrumadora en las mujeres, se han producido tensiones derivadas del aumento de la demanda de su tiempo dada la ausencia de igualdad en el trabajo no remunerado.

Podemos afirmar que el desarrollo no es un proceso neutral con respecto al género. Es evidente que las mujeres son el colectivo de la población a las que más ha afectado el proceso de globalización, los aumentos de flujos económicos y la integración productiva derivados de ésta. Se ven afectadas doblemente, como miembros de grupos sociales específicos y como resultado de la división sexual del trabajo, tanto dentro como fuera de los hogares.

En la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Nairobi en 1985 con motivo del Década de la Mujer se comenzaron a ver las dimensiones de género en los programas de ajuste estructural. En la plataforma de Acción de Beijing, emanada de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995, se constató la necesidad de realizar un examen y una modificación de los objetivos macroeconómicos y las políticas sociales. Dichas modificaciones deberían tener en

cuenta la situación específica de las mujeres, dado que se hizo evidente que la “carga” del ajuste no afectaba por igual a hombres que a mujeres.

Los estudios realizados al respecto por organismos internacionales pusieron en evidencia que muchos países sufrieron un incremento de los índices de pobreza y de la falta de equidad en los ingresos y una mayor polarización social. Mostraron que los costes del ajuste generan dos tipos de efectos con dimensiones de género, unos en el hogar y otros en el mercado. Los efectos en el ámbito del hogar hacen referencia a la intensificación del trabajo doméstico de las mujeres y al incremento del tiempo destinado a la obtención de bienes y servicios básicos. En el ámbito del mercado se constató el incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo, así como notables cambios en la naturaleza y condiciones de empleo, dada la mayor precariedad laboral. Otros costes más difícilmente cuantificables que conviene señalar son el aumento del estrés y de la violencia contra las mujeres.

Teniendo en cuenta este panorama, la economía del desarrollo ha ido progresivamente incorporando el análisis de género en sus planteamientos. Debemos destacar una serie de contribuciones conceptuales y metodológicas que suponen una crítica a las teorías vigentes. Se han incorporado indicadores de género a los conocidos Índices de Desarrollo Humano elaborados por el PNUD y otras organizaciones como UNIFEM, DAW o la OIT han publicado estadísticas que reflejan las diferencias de género y la situación de las mujeres en el proceso globalizador.

Cabe destacar ejemplos como los mecanismos gubernamentales de la mujer en América Latina con la participación y presión de organizaciones de mujeres y feministas, que promueven políticas públicas que generen oportunidades en condiciones de equidad. Han hecho particular hincapié en los asuntos relacionados con el mercado laboral y en las cuestiones económicas que afectan a las mujeres. A continuación pasamos a ilustrar algunas de las medidas planteadas en la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (2000), firmadas como un compromiso de los gobiernos de la región en un documento llamado Consenso de Lima (CEPAL 2001), compromiso ampliado dentro de los acuerdos del Consenso de México:

Compromisos recogidos en el Consenso de Lima

- Diseñar e implementar políticas públicas que ayuden a superar las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres de la región, en especial de los países menos desarrollados y en los pequeños estados insulares en desarrollo, en las que se reconozca el impacto diferenciado que tiene en hombres y mujeres la desigual distribución de beneficios y costos de la globalización.
- Adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de empleos, incluyen acciones afirmativas que aseguren igualdad de condiciones en el mercado laboral entre mujeres y hombres y fortalezcan la capacidad emprendedora de las mujeres y se asegure el pleno respeto de sus derechos laborales a individuales, así como también su acceso equitativo a los beneficios de la protección social.
- Reconocer el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado, procurar protección y apoyo para las mujeres que trabajan en el sector informal, particularmente en relación con los servicios de cuidado de niños y niñas y personas adultas mayores, e implementar políticas que permitan conciliar la vida familiar y laboral, involucrando a hombres y mujeres en este proceso.
- Alentar a los estados a integrar consideraciones sobre el impacto de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en el desarrollo de políticas nacionales y la formulación de posiciones relacionadas con las negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, así como a incluir la equidad e igualdad de género, como tema prioritario en las estrategias de desarrollo de la capacidad comercial en los planos nacional y regional.
- Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la pobreza, el trabajo no remunerado, el uso del tiempo, la violencia de género y la migración internacional.

Fuente: *Informe de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, México, 10 a 12 de junio del 2004. CEPAL.

Asimismo, se ha desarrollado un importante volumen de literatura sobre género y desarrollo que ha contribuido notablemente a conceptualizar y fomentar el cambio social, evidenciando la incapacidad de los modelos neoclásicos a la hora de captar las desigualdades y los conflictos presentes en las relaciones de género. Se sugieren una serie de argumentos básicos:

- La conciencia de género puede generar impactos distintos de los producidos por las políticas estatales. Está sobradamente demostrado que la influencia del discurso feminista y de la acción colectiva de las mujeres presiona a los gobiernos al reconocimiento y persecución de la igualdad -al menos formal- entre hombres y mujeres.

- No es lo mismo acceso que control de los recursos. El control está sujeto y supeditado a las tradiciones y las normativas sociales que condicionan las relaciones de género en cada sociedad.

- Las organizaciones de mujeres, los grupos feministas y la acción colectiva han sido cruciales para el cambio social e institucional, en lo que a sensibilidad de género respecta. Conviene destacar la importancia de su autonomía a la hora de velar por la consecución de sus intereses específicos, que de lo contrario quedarían difuminados en otros marcos.

- Es necesario combinar dos tipos de políticas y acciones para la consecución del cambio social en clave de género. Por un lado, es necesaria la transformación de las relaciones de género mediante la promoción de políticas de equidad y, por otro, se necesitan cambios estructurales que promuevan procesos de desarrollo en los que se incorporen las dimensiones de género.

Política económica y perspectiva de género

El papel que el Estado debe desempeñar en la economía es uno de los debates más controvertidos de la ciencia económica donde se sostienen posturas que van desde las visiones más intervencionistas desde el punto de vista económico a las que promueven una ausencia, prácticamente total, de intervención del Estado en la regulación de la actividad económica.

La teoría económica clásica ortodoxa no asigna directamente como tarea del Estado el control de la actividad económica, sino el establecimiento de las instituciones adecuadas para asegurar que la actividad económica privada se pueda desarrollar en condiciones de libertad y seguridad jurídica. Se trata de una concepción del Estado como benefactor residual, pero aún en este supuesto el Estado necesita recursos para la inversión pública, para lo que implementa políticas fiscales.

Hasta finales del siglo XX no se desarrolló una visión realmente analítica acerca de las implicaciones del Estado en la potencialización de las desigualdades de género. No obstante, aunque tenemos que tener presente que el Estado no es una institución neutral y ajena a las relaciones de género, no podemos considerarlo una entidad estática que desempeña siempre el mismo papel en lo referente a las relaciones de género; por el contrario, el Estado es una estructura dinámica que establece una relación dialéctica con los diferentes grupos y agentes sociales, por lo que se le supone una capacidad de cambio y adaptación a las distintas demandas.

La acción de las administraciones públicas refleja y contribuye a la creación de las relaciones de género, entre las que se encuentra tanto la desigualdad como la posibilidad de combatirla en pro de la equidad.

Diferentes investigadoras han desarrollado el concepto de democracia de género, haciendo hincapié en las responsabilidades de la administración pública en la solución de las desigualdades derivadas de la discriminación padecida por las mujeres, estableciendo el papel específico de la democracia en la consecución de la equidad de género. El concepto de democracia de género establece además la demanda de que los sistemas políticos democráticos se consideren tales desde una perspectiva de género y que se tengan en cuenta los efectos de las diferentes formas de democracia en las relaciones de género.

Si entendemos que el Estado debe cumplir con las funciones de provisión de bienes y servicios públicos, distribución de recursos y determinación de una política presupuestaria macroeconómica, debemos contemplar las consecuencias de la toma de decisiones políticas en la estructura social y en las relaciones de género.

La economía convencional al tener en cuenta sólo los bienes y servicios que pasan por el mercado, que tienen por tanto un precio determinado por el mercado, deja fuera del estudio toda una serie de actividades que contribuyen notablemente a la

generación de riqueza en un país, actividades sin las cuales, de hecho, es imposible el funcionamiento de las sociedades tal y como las conocemos, actividades desarrolladas en las “unidades de producción doméstica”, actividades tradicionales y mayoritariamente llevadas a cabo por las mujeres que no son monetarizadas y por tanto, no son tenidas en cuenta en los análisis económicos convencionales.

Las principales teorías económicas clásicas no han contemplado el análisis del papel del Estado en las políticas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Han sido las diferentes corrientes de la economía feminista las que han teorizado al respecto. En este punto, conviene precisar que, al igual que ocurre con otros planteamientos, la teoría económica feminista no comparte una visión homogénea acerca del papel que el Estado debe jugar en la política económica. Las diferentes corrientes (radical, liberal, post-estructuralista, marxista-socialista) asumen diferentes percepciones de la realidad y de los cambios necesarios para lograr una sociedad sin discriminaciones.

La implementación de medidas de discriminación positiva a partir de la década de los sesenta han representado un primer paso por parte de las Administraciones públicas. Las medidas de discriminación positiva son aquellas que se aplican tras la constatación de la ausencia de igualdad de partida y suponen el establecimiento de incentivos para la participación de las mujeres en aquellos ámbitos donde se encuentran infrarepresentadas y la descarga de aquellas actividades en las que se encuentran sobrerrepresentadas.

En este punto es importante señalar las iniciativas impulsadas por la ONU, especialmente el papel de las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995) que han contribuido a la visibilización de las demandas del movimiento feminista internacionalmente organizado. Resaltamos aquí la extensión del concepto “Gender Mainstreaming” (transversalidad de género) a raíz de la Conferencia de Beijing, concepto que implica la necesidad de asumir una estrategia política para lograr el avance de las mujeres.

Principales instrumentos para la Transversalización de Género

Instrumentos analíticos	Instrumentos educativos	Instrumentos de consulta
<ul style="list-style-type: none"> -Estadísticas desagregadas por género -Estudios e investigaciones de género -Checklists y directrices -Benchmarking -Evaluación de impacto de género. -Método de las 3R -Presupuesto de género 	<ul style="list-style-type: none"> -Actos informativos -Panfletos -Formación básica y avanzada -Formación de sensibilización y concienciación de género 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupos directivos de supervisión y gestión -Grupos de trabajo -Encuestas -Recogida de opiniones (hearings)

Fuente: Yolanda Jubeto, a partir del Informe de Frankfurt de SCGG (2005), y del Informe danés sobre métodos de transversalidad de género, sin fecha, realizado por *The Danish National Research and Documentation Centre on Gender Equality*.

La evaluación del impacto de género en las políticas públicas consiste en comparar y evaluar la situación actual y la situación esperada, en términos de género, para lo que hay que tener en cuenta el problema que se quiere resolver, el objetivo de la propuesta, las alternativas a las que se puede recurrir para alcanzar el objetivo, los impactos que pudiesen ser generados y las ventajas y desventajas de la acción.

Creemos oportuno destacar como contribución a las políticas económicas sensibles al género la incorporación de los llamados Presupuestos con Enfoque de Género (PEG). Los Presupuestos con Enfoque de Género son análisis del presupuesto público que pretenden recoger el alcance y el impacto de las políticas públicas sobre las mujeres y niñas en comparación con los hombres y niños. Se trata también de integrar la perspectiva de género desde el inicio del proceso presupuestario, contemplando el potencial impacto diferencial en las mujeres y los hombres.

El punto de partida de los presupuestos sensibles al género es la consideración de los diferentes roles asignados cultural y socialmente a las mujeres y los hombres, lo cual condiciona la relación de hombres y mujeres con las políticas públicas que tienen unos impactos diferentes para unas y otros.

Fuentes:

Carrasco, C. (ed.) (2000): *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas.* Barcelona: Icaria Editorial. (pp 11-59).

Jubeto, Y. (2006): *Los presupuestos públicos con enfoque e género: instrumento de análisis de la política económica desde la perspectiva feminista.* Tesis doctoral. Bilbao. Universidad del País Vasco.

Perez, A. y Del Río S. (2002): *La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados.* Revista Rescoldos.